



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 2 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-05-126-05-2017

Asunto: Aprobación de comisión de servicio con remuneración a favor del MSc. Napoleón Velastegui Bahamonde, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2017 (continuación de la sesión iniciada el 25 de mayo de 2017), el H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de comisión con remuneración realizada por el MSc. Napoleón Velastegui Bahamonde, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la recomendación de la Dirección de Talento Humano contenida en el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1066-M de fecha 15 de mayo de 2017; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-05-126-05-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la solicitud de comisión de servicios del MSc. Napoleón Velastegui Bahamonde, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo al informe contenido en el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1066-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. MSc. Napoleón Velastegui Bahamonde, Docente Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 2 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-05-127-05-2017

Asunto: Aprobación en primera lectura de las reformas planteadas al Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación, Acreditación de la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2017 (continuación de la sesión iniciada el 25 de mayo de 2017), el H. Consejo Universitario, conoció por parte del MAE. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación, la propuesta de reforma de los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 14, 23, 24, 26 y Transitoria Primera del Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.

En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU-SO-05-127-05-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, que se apruebe la reforma al Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria en primera lectura, contenida en el Memorando Nro. UG-CGPEA-2017-0097-M; y, además que de las observaciones realizadas se presenten las respectivas modificaciones para ser revisadas en la segunda lectura.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Mgs. Reinaldo Ramírez Camba. 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 6 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-22-128-06-2017

Asunto: Se acoge informe jurídico para cumplimiento de la sentencia expedida por la Segunda Sala especializada penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en relación a elecciones del Directorio de la Asociación de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 06 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el memorando Nro. UG-PS-2017-1209-M, de fecha 02 de junio de 2017, de la Procuraduría Síndica, el cual contiene informe jurídico referente al cumplimiento de la sentencia del proceso constitucional No. 09284-2016-02462, notificada el 07 de diciembre de 2016, expedida por la Segunda Sala especializada penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

El informe dentro de su conclusión y recomendación, señala: "...*En virtud a lo expuesto, esta Procuraduría Síndica concluye que la Universidad de Guayaquil debe cumplir con la sentencia del proceso constitucional No. 09284-2016-02462, notificada el 07 de diciembre de 2016, expedida por la Segunda Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a través del siguiente proceso:*

1. *Convocar la elección del Directorio de la Asociación de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.*
2. *Emitir el padrón electoral correspondiente, el cual se incluya a todos los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.*

Por lo expuesto, se recomienda que para la ejecución de la sentencia se tome en cuenta los derechos y principios constitucionales, referentes a la igualdad y participación, la misma que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, esto es, que los estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas participen en la toma de decisiones, a través de su inclusión en el padrón electoral.

En cumplimiento a las normas constitucionales se recomienda que los estudiantes candidatos a la directiva de la asociación, cuenten con las mismas condiciones para la campaña electoral, en el uso de espacios físicos de esta institución, tomando en cuenta que durante este periodo no se afecte a las actividades académicas y administrativas.

Por lo que se sugiere que los estudiantes deberán cumplir con la normativa relacionada a los procedimientos para las elecciones y uso de espacios físicos de la Universidad de Guayaquil, es decir, que durante el periodo electoral, las instalaciones destinadas a la asociación de estudiantes



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas no sean ocupadas, toda vez que se debe garantizar la igualdad de los candidatos durante el proceso.

Adicionalmente, se recomienda que el presente memorando sea puesto en conocimiento del H. Consejo Universitario, para que éste ordene la conformación del tribunal electoral, conforme a lo establecido en la Disposición General 1 de los "Procedimientos para el cumplimiento general y de aplicación para las elecciones organizacionales estudiantiles en la Universidad de Guayaquil". Una vez, conformado el tribunal electoral, éste deberá convocar a elecciones de la directiva de la asociación de estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de esta institución (...)"

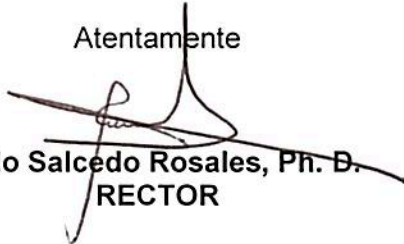
En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-22-128-06-2017, cuyo texto señala:


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger las recomendaciones contenidas en el Memorando Nro. UG-PS-2017-1209- M, de fecha 2 de junio del 2017 emitido por la Procuraduría Síndica en todos sus criterios, y en cumplimiento con lo establecido en la Disposición General Primera del Procedimiento para el cumplimiento general y de aplicación para las elecciones organizacionales estudiantiles en la Universidad de Guayaquil el Tribunal Electoral se conforme de la siguiente manera:

- El Presidente de la FEUE o su delegado, quien lo presidirá.
- El Presidente de la organización estudiantil saliente o su delegado toda vez que la sentencia constitucional No. 09284-2016-02462, notificada el 07 de diciembre de 2016, expedida por la Segunda Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dejó sin efecto el proceso electoral acaecido el 15 de junio del 2016. Será la máxima autoridad de la Unidad Académica quien deberá designar este miembro estudiantil.
- El Representante Estudiantil por parte del Órgano Colegiado Académico Superior o su delegado, el cual no necesariamente deberá ser de la misma unidad académica en la que se está llevando el proceso electoral sino el que acertadamente designe el H. Consejo Universitario. Para el presente proceso se designa al estudiante Cristian Párraga Valencia.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Presidente de FEUE/Decano de Jurisprudencia/Sr. Cristian Párraga Valencia

TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 1 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-20-129-06-2017

Asunto: Aprobación de la autorización de gasto e inicio de proceso para la adquisición de equipos odontológicos para la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Eco. Cristhian Cordero, Director Financiero

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas


Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Extraordinaria realizada el 1 de junio de 2017 (continuación de la Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2017), el H. Consejo Universitario, conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, el informe contenido en el Memorando Nro. UG-JA-2017-0555-M, de fecha 29 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Jorge Sánchez Naranjo, Jefe de Adquisiciones (E), sobre "solicitud de gestión de autorización de gasto e inicio de proceso para la adquisición de equipos odontológicos para la Universidad de Guayaquil", por un monto de USD \$225.680,87 (doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta con 87/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

En el informe del "ESTUDIO DE MERCADO QUE INCLUYE EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS (...)" presentado por el Ing. Jorge Sánchez Naranjo, Jefe de Adquisiciones (E), que indica en el numeral uno los antecedentes y necesidad institucional, y en su numeral cuatro la investigación de mercado señala lo siguiente: "Una vez que se ha realizado la búsqueda de procesos similares en el portal institucional del SERCOP dentro de los últimos 24 meses a partir del informe del área requirente indicando la necesidad, se determinó que ninguno de los procesos publicados sirve como referencia para aplicar el Art. 132 o 147 y 148 de la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, por lo tanto se realizó la investigación de mercado a fin de obtener proformas por parte de los proveedores locales, las mismas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRODONTOMED RUC: 1792010411001		INMEBERIT S.A. RUC: 0992809760001		DENTAL MARKET RUC: 0992433396001	
			P. Unitario	P. Total	P. Unitario	T. Total	P. Unitario	P. Total
1	AUTOCLAVE 21 LITROS (110/127V - 60Hz)	1	\$ 1.391,31	\$ 1.391,31	\$ 1.899,00	\$ 1.899,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00
2	Compresor para odontología /2 HP CAPACIDAD 50LTRS	1	\$ 575,01	\$ 575,01	\$ 762,00	\$ 762,00	\$ 750,00	\$ 750,00
3	MICROMOTOR COMPLETO CON CONTRANGULO	5	\$ 338,41	\$ 1.692,05	\$ 399,00	\$ 1.995,00	\$ 415,00	\$ 2.075,00
4	TURBINAS, PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TRIPLE SPRAY	5	\$ 178,50	\$ 892,50	\$ 197,50	\$ 987,50	\$ 205,00	\$ 1.025,00
5	UNIDAD DENTAL SILLON	42	\$ 5.265,00	\$ 221.130,00	\$ 5.650,00	\$ 237.300,00	\$ 5.800,00	\$ 243.600,00
SUBTOTAL				\$ 225.680,87		\$ 242.943,50		\$ 249.340,00

La Universidad de Guayaquil se acoge a lo establecido en el Art. 150 "Excepción" de la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000073 de fecha 30 de septiembre de 2016 tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones." 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El Representante de los Graduados Dr. Raúl Astudillo plantea la moción de la siguiente manera: "*aprobar la autorización del gasto e inicio del proceso para la adquisición de equipos odontológicos para la Universidad de Guayaquil por el monto de \$225.680,87*"; la moción fue debidamente respaldada por el Ing. Com. Otto Villaprado Chávez, MCE., Vicerrector de Bienestar Estudiantil.


Por tanto, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-20-129-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la autorización del gasto e inicio del proceso para la adquisición de equipos odontológicos para la Universidad de Guayaquil por el monto de \$225.680,87 dólares de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Ing. Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA.ALP.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 1 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-20-130-06-2017

Asunto: Aprobación de Comisión con Remuneración para concluir sus estudios de Doctorado a favor de los Docentes Ing. Francisco Enrique Morán Peña MSc.; Dr. Francisco Lenin Morán Peña MSc.; y Arq. Luis Alfredo Valencia González MSc.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Eco. Cristhian Cordero, Director Financiero

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Extraordinaria realizada el 1 de junio de 2017 (continuación de la Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2017), el H. Consejo Universitario, conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, el Memorando Nro. UG-DTH-2017-0993-M, de fecha 10 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. José Córdova Aragundi Director de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil, referente al: "Trámite: 65108.- **DOCENTE ING. FRANCISCO ENRIQUE MORÁN PEÑA MSc. DR. FRANCISCO LENIN MORÁN PEÑA MSc. ARQ. LUIS ALFREDO VALENCIA GONZÁLES MSc. SOLICITA COMISIÓN CON REMUNERACIÓN PARA CONCLUIR SU DOCTORADO.**"

Del mismo se desprende la **CONCLUSIÓN:** "Con el antecedente expuesto, esto es que se ha dado a conocer, a la respectiva autoridad la solicitud de los docentes: MSc. Francisco Enrique Morán Peña, Francisco Lenin Morán Peña y Luis Alfredo Valencia González, para concluir con sus estudios de Doctorado en la Universidad de Barcelona en España desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 (...)". Finalmente en su recomendación cita: "... salvo su mejor criterio se procede a recomendar la Comisión de Servicios por ser de interés de los docentes: MSc. Francisco Enrique Morán Peña, Francisco Lenin Morán Peña y Luis Alfredo Valencia González, portador de la cédula de ciudadanía: 0915004162, 0915004154, 0905298543, respectivamente, quienes poseen nombramiento de Profesor Principal TC, en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación en la entidad; quienes se encuentran cursando el Doctorado en la Universidad de Barcelona en España. Respecto de la documentación aparejada correspondiente a los Certificados emitidos por la Universidad de Barcelona que justifican que se otorgue la Comisión con Remuneración del 1 de Abril al 22 de diciembre del 2017 al señor Luis Alfredo Valencia González, al docente Francisco Enrique Morán Peña la Comisión con Remuneración del 1 de Abril al 22 de Diciembre del 2017 y al docente Francisco Lenin Morán Peña del 1 de marzo al 22 de diciembre de 2017: en virtud de que la Ley garantiza el perfeccionamiento académico de los profesores de las Instituciones de Educación Superior, de conformidad al último inciso del artículo 30 de las Comisiones de Servicios con remuneración, de la LOSEP, y al artículo 50 de su reglamento General, en concordancia con el artículo 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor de Educación Superior. Los Docentes en mención quien conforme a la documentación adjunta son becarios de la Universidad de Guayaquil y cuyo tiempo de dedicación solicitado, concluirá el referido Doctorado, y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el literal w) del Art. 56 que en su parte pertinente se refiere a las atribuciones del Honorable Consejo Universitario (...). "Los Docentes en su ausencia serán reemplazados por los siguientes profesores: Morales Cagua Edgar Freddy (reemplaza a Francisco Lenin Morán Peña); Espinoza Ulloa Marco Antonio (reemplaza a Francisco Enrique Morán Peña); Avilés Hidalgo Tatiana Katherine (reemplaza a Luis Alfredo Valencia González), respecto de la carga horaria que le ha sido asignada durante el tiempo de la Comisión por lo que no habrá afectaciones presupuestaria para contratar a otros docentes".

Luego del análisis y las conclusiones de los miembros presentes en la sala, ante los antecedentes expuestos, El Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, plantea como moción que se apruebe la solicitud de comisión con remuneración de los docentes Ing. Francisco Enrique Morán Peña; Dr. Francisco Lenin Morán Peña y el Arq. Luis Alfredo Valencia González contenida en el memorándum UG-DTH-2017-0993-M; la cual cuenta con el respaldo de la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


El Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-20-130-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, Aprobar la solicitud de Comisión con Remuneración de los Docentes Ing. Francisco Enrique Morán Peña; Dr. Francisco Lenin Morán Peña y el Arq. Luis Alfredo Valencia González; contenido en el memorándum UG-DTH-2017-0993-M, de fecha 10 de mayo del 2017; recomendación: en lo posterior realizar un Instructivo para tratar estos procesos.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Ing. Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-ALP..



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-22-132-06-2017

Asunto: Resolución respecto a la solicitud de comisión de servicios con remuneración a favor de la Lcda. Betty Isabel Rodas Soto, Docente de la Facultad de Comunicación Social, desde mayo de 2017 hasta marzo de 2018

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 06 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el memorando Nro. UG-DTH-2017-1154-M, de fecha 19 de mayo de 2017, en relación al trámite de solicitud de la Docente de la Facultad de Comunicación Social, Lcda. Betty Isabel Rodas, de prórroga de comisión de servicios con remuneración desde mayo de 2017 hasta marzo de 2018, para análisis y resolución.

La Ab. Tania Guerrero, da lectura a la recomendación contenida en el informe del Director de Talento Humano, el mismo que cita: "...*Recomendación: Por las consideraciones anteriormente detalladas, salvo su mejor criterio se procede a recomendar que se conceda la comisión de servicios con remuneración de mayo del 2017 a marzo 2018, en el caso de existir presupuesto por ser de interés de la docente Lcda. Rodas Soto Betty Isabel de cédula de ciudadanía No. 0914925904, quien posee nombramiento de profesor auxiliar TC de la Facultad de Comunicación Social en la entidad, a fin de que asista al Programa Doctoral en Comunicación Social de la Universidad de la Habana de conformidad al último inciso del artículo 30 de las Comisiones de Servicios con remuneración de la LOSEP y al artículo 50 de su reglamento General, en concordancia con el artículo 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior (...)*".

La Lcda. Cristel Matute Zhuma, Decana (E) de FACSO, observa que ha transcurrido un año desde que la docente recibió comisión con remuneración y hasta la presente fecha la Unidad Académica no ha recibido ninguna información de la Comisión de Becas sobre el avance y la justificación o intereses institucionales que permita se le otorgue una prórroga, por tal motivo pide se revisen los procedimientos administrativos relacionados con la parte académica.

El Mat. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, considera que en este caso se debe contar con un informe motivado de la Comisión de Becas, del Vicerrectorado de Investigación incluso del Vicerrectorado de Formación Académica y luego de eso se podría resolver. El señor Rector, coincide y señala al Ab. David Orellana que debe anexarse el informe de la Comisión de Becas del seguimiento a los becarios para próximos trámites.

Luego de varias intervenciones, el señor Pavlov Rodríguez, Representante Estudiantil ante el H. Consejo Universitario, mociona que se **apruebe la solicitud de comisión de servicio con remuneración a la Lcda. Betty Isabel Rodas Soto, Docente de la Facultad de Comunicación Social, desde mayo de 2017 hasta marzo de 2018, de acuerdo al informe contenido en el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1154-M.** Se procedió a tomar votación.- a favor: Vicerrectora de Investigación; Decana de Ciencias Naturales; Decana de Filosofía; Lcda. Reina Barros; Decana (E)



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Veterinaria; Decano de Ciencias Administrativas; Decana (E) de FACSO; Lcdo. Oscar Vélez; Cinthia García; Jorge Márquez; Cristian Párraga; Pavlov Rodríguez; Rector; se abstienen: Vicerrector de Bienestar Estudiantil; Vicerrector de Formación Académica y Profesional; Decana de Ciencias para el Desarrollo; Dr. Ramón Villacres; Dra. Rosario Zambrano; Lcda. Lourdes Larrea; Dr. Raúl Astudillo; Ing. Melvin López; Dr. Danilo Espinosa; Dr. Washington Ladines; Ing. Daniel Iturburu; Dr. Camilo Morán; Decano de Industrial; Ing. Lucy Borja; Decano de FEDER; Ing. Sandra Ronquillo; Ing. Wellington Ortiz; no hay votos en contra.

El señor Rector, manifiesta que al contar con mayoría de abstenciones no se ha resuelto el tema, por tanto, lo que corresponde es abrir nuevamente el debate.

Con este planteamiento el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial propone se reconsidere la resolución de abstención sobre la moción planteada por el señor Pavlov Rodríguez, Representante Estudiantil ante el H. Consejo Universitario; en consecuencia, se procedió a tomar votación.- a favor: Vicerrectora de Investigación; Decana (E) de Veterinaria; Decana de Filosofía; Lcda. Reina Barros; Lcda. Lourdes Larrea; Dra. Rosario Zambrano; Ing. Melvin López; Dr. Danilo Espinosa; Ing. Daniel Iturburu; Dr. Washington Ladines; Decano de Ciencias Administrativas; Decana (E) de FACSO; Decano de Industrial; Ing. Lucy Borja; Decano de FEDER; Ing. Sandra Ronquillo; Jorge Márquez; Cristian Párraga; Pavlov Rodríguez; Dr. Camilo Morán; Rector; se abstienen: Vicerrector de Bienestar Estudiantil; Vicerrector de Formación Académica y Profesional; Decana de Ciencias Naturales; Decana de Ciencias para el Desarrollo; no hay votos en contra.

En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-22-132-06-2017**:

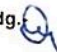
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la reconsideración de la resolución de abstención sobre la moción planteada por Pavlov Rodríguez, Representante Estudiantil ante el H. Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg. 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-23-133-06-2017

Asunto: Autorización a la Procuraduría Síndica para la Representación Judicial del Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional y del Ab. Víctor Granados Boza, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 06 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de autorización de representación judicial presentada por el Mat. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional.

El señor Vicerrector explica que se trata de una acción de protección que ha presentado una estudiante en contra del Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y de su autoridad por el no asentamiento de una nota en dicha Unidad Académica.

En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-23-133-06-2017**:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorizar a la Procuraduría Síndica de la Universidad de Guayaquil, para que represente judicialmente al matemático Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional y al Ab. Víctor Granados Boza, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, dentro de la Acción de Protección Nro. 09572-2017-02835, presentada por la estudiante Arelys Narcisca Veliz Arias, en virtud a lo establecido en la Disposición General Vigésima de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-134-06-2017

Asunto: Aprobación del Presupuesto de los Programas de Posgrado de las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio fiscal 2017.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-DF-2017-0791-M, que contiene el presupuesto de los Programas de Posgrados de las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio Fiscal 2017. Luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-24-134-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el presupuesto de los programas de posgrados de las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio fiscal 2017, contenido en el Memorando No. UG-DF-2017-0791-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Directora de Posgrado

CCP-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-135-06-2017

Asunto: Aprobación en primera lectura el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de derecho o de hecho que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció los Oficios N° 1090-DEC y N° 1091-DEC, suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, los mismos que contienen el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil, de aplicación a la Resolución RPC-SO-11-No.213-2017, del Consejo de Educación Superior; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de derecho o de hecho que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil, de aplicación a la Resolución RPC-SO-11-No.214-2017, del Consejo de Educación Superior respectivamente.

Luego de la lectura de los reglamentos artículo por artículo, por parte de la Ing. Sisiana Chávez, Directora de Posgrado y del respectivo análisis de los miembros presentes, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-24-135-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar en primera lectura el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la resolución RPC-SO-11-NO. 213-2017; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de derecho o de hecho, que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil, en aplicación a la resolución RPC-SO-11-NO. 214-2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-136-06-2017

Asunto: Aprobación de 4 Convenios Específicos entre la Universidad de Guayaquil y el Ministerio de Salud Pública para desarrollar los Programas de especialidades médicas en Oftalmología; Dermatología; Medicina Física y Rehabilitación; y, Cirugía Plástica Reconstructiva.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-DGSC-2017-0011-M, que contiene cuatro (4) convenios específicos entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil, para desarrollar los programas de especialidades médicas en Oftalmología; Dermatología; Medicina Física y Rehabilitación; y, Cirugía Plástica Reconstructiva. Los mismos que cumplen con los parámetros necesarios para su debida suscripción de conformidad al Art. 4 del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales.

En tal razón, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-24-136-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción de los 4 convenios específicos entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil para desarrollar los programas de especialidades médicas en Oftalmología; Dermatología; Medicina Física y Rehabilitación; y, Cirugía Plástica Reconstructiva, contenidos en el Memorado Nro. UG-DGSC-2017-0011-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decano de Ciencias Médicas/Directora de Posgrado

CCP-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-25-137-06-2017

Asunto: Aprobación de la Proforma Presupuestaria 2017 y Programación Cuatrianual 2017-2020, de la Universidad de Guayaquil

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Crísthian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ing. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo de la Institución, la presentación de la proforma 2017, la misma que se elabora para atender un comunicado del Ministerio de Finanzas realizado el día 22 de junio de 2017, indica además que el Presupuesto del año 2017, no ha variado respecto del otorgado en el año 2016. La Mgs. Karla Ortiz, Jefa de Presupuesto y del Mgs. Raúl Hurel, Jefe de Planificación, realizan la presentación de la Proforma Presupuestaria 2017 y Programación Cuatrianual 2017-2020, de la Universidad de Guayaquil, que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL			
PROFORMA PRESUPUESTARIA INGRESOS 2017			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO CORRIENTE 2017	MONTO PROGRAMADO INVERSIÓN 2017	TOTAL 2017
001	32'007,982.00	163,307,52	
002	6'932,513.02		
003	117'404,714.00	693,931.35	
TOTAL PROYECCIÓN	156'345,209.02	857,238.87	157'202,447,89

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL					
PROFORMA PRESUPUESTARIA GASTOS CORRIENTES 2017					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			Monto Programado
		1	2	3	
Administración Central	1-Administración Central	9,062,998.61		26,442,664.95	35,505,663.56
	2-Administración Central del Código de Trabajo	9,189,257.76			9,189,257.76
	3-Administración del dos por mil			774,779.90	774,779.90
	4-Administración del dos por mil código de trabajo				
	5-Coordinación de Comunicación y Difusión de la	3,458,996.00	2,568.89		3,461,564.89
	6-Dirección Administrativa	175,500.00			175,500.00
	7-Dirección de la Gestión Tecnológica de la	3,285,845.45	250,000.00	1,640,000.00	5,175,845.45
	8-Dirección de Infraestructura y Obras Universitarias	2,500,000.00			2,500,000.00
	9-Procuraduría Síndica	1,778,187.55		94,167.00	1,872,354.55
	10-Procuraduría Síndica			7,000.00	7,000.00
Formación y Gestión Académica	1-Formación de profesionales con excelencia			83,575,834.17	83,575,834.17
	2-Educación Básica y Media			543,004.88	543,004.88
	3-Vicerrectorado de Formación Académica y	1,806,000.00			1,806,000.00
	4-Vicerrectorado de Internacionalización y			749,500.00	749,500.00
Gestión de la Investigación	22-Posgrado		5,288,819.75	85,000.00	5,373,819.75
	1-Investigación aplicada y desarrollo	744,076.39		1,248,263.10	1,992,339.49
Gestión de la Vinculación con la colectividad	1-Vicerrectorado de Bienestar Estudiantil			1,065,000.00	1,065,000.00
	2-Gestión del Conocimiento	22,120.24	20,000.00	1,180,000.00	1,222,120.24
	3-Centro de la Universidad	35,000.00	34,700.00		69,700.00
	4-Centro Juvenil				0.00
	5-Orquesta Infante Juvenil		1,336,824.58		1,336,824.58
Total por Fuente de Financiamiento (Proyección 2017)		32,007,982.00	6,932,513.02	117,404,714.00	156,345,209.02



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2017-2020

GRUPO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	2017	2018	2019	2020
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	001	765,467.00	782,460.37	799,830.99	817,587.24
840000	BIENES DE LARGA DURACION	001	3,818,248.00	3,903,013.11	3,989,660.00	4,078,230.45
510000	GASTOS EN PERSONAL	001	8,529,370.61	9,529,370.61	9,624,664.32	9,720,910.96
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	001	6,069,102.01	6,203,836.07	6,341,561.24	6,482,343.89
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	001	12,290,653.66	20,063,506.17	20,508,916.01	20,964,213.94
990000	OTROS PASIVOS	001	535,140.72	547,020.84	559,164.71	571,578.16
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001			32,007,982.00	41,029,207.17	41,823,797.25	42,634,864.64
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	002	2,600.24	2,657.97	2,716.97	2,777.29
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	002	6,404,912.78	6,547,101.84	6,692,447.50	6,841,019.84
840000	BIENES DE LARGA DURACION	002	525,000.00	536,655.00	548,568.74	560,746.97
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 002			6,932,513.02	7,086,414.81	7,243,733.22	7,404,544.10
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	003	415,033.40	424,247.14	433,665.43	443,292.80
510000	GASTOS EN PERSONAL	003	112,952,201.69	127,952,201.69	129,231,723.71	132,100,667.97
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	003	3,199,850.40	5,770,887.08	5,899,000.77	6,029,958.59
990000	OTROS PASIVOS	003	837,628.51	856,223.86	875,232.03	894,662.18
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 003			117,404,714.00	135,003,559.77	136,439,621.94	139,468,581.55
166-UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL			156,345,209.02	183,119,181.76	185,507,152.41	189,507,990.29

El organismo adoptó la Resolución RCU-SE-25-137-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, la Proforma Presupuestaria 2017, y la Programación Cuatrianual 2017-2020, de la Universidad de Guayaquil, de acuerdo a los requerimientos y directrices del Ministerio de Finanzas y modificaciones presupuestarias correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph.D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Jefa de Presupuesto/Director de Planificación de Desarrollo Institucional

CCP-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-138-06-2017

Asunto: Se aprueba la modificación del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017 propuesta por el Lcdo. Oscar Vélez Mora, Representante Docente.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el orden del día con los temas a tratarse en la referida sesión.

El Lcdo. Oscar Vélez Mora, Representante Docente, solicita que el punto 10 referente a las solicitudes de disminución de dedicación horaria de tiempo completo a tiempo parcial de los docentes José Flores y Pedro Moncada, sean tratados como punto 3.

Además, observa que en el punto 9, consta la solicitud de comisión sin remuneración presentada por el docente Franklin López, pide un alcance por cuanto el requerimiento del docente es la modificación de dedicación horaria y que se incluya en el punto 3.

Al respecto, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-06-138-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017, con el cambio propuesto del Lcdo. Oscar Vélez, que el punto 10 pase al punto 3 y que se incluya el alcance de la solicitud del docente Franklin López.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.- 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-139-06-2017

Asunto: Se incluye en orden del día de la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017, el punto solicitado por el Ab. Jacinto Calderón, Representante Docente.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el orden del día con los temas a tratarse en la referida sesión.

El Ab. Jacinto Calderón, Representante Docente, propone que se agregue el siguiente punto: "Análisis del agravio noticioso de los medios de comunicación y de las redes sociales contra la Universidad de Guayaquil".

Al respecto, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-06-139-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, que se incluya en el punto Varios del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2017, el tema: "Análisis del agravio noticioso de los medios de comunicación y de las redes sociales contra la Universidad de Guayaquil", propuesto por el Ab. Jacinto Calderón Vallejo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Almiraj
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.- 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-140-06-2017

Asunto: Aprobación de las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias: 16, 24 y 31 de mayo de 2017; y ordinaria: 25 y 31 de mayo de 2017.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

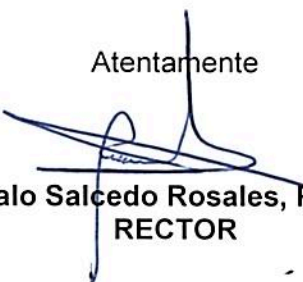
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-140-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias 16, 24 y 31 de mayo de 2017; y ordinaria: 25 y 31 de mayo de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-141-06-2017

Asunto: Aprobación de modificación de dedicación horaria de tiempo completo a tiempo parcial a los docentes Ab. José Flores Sánchez y Ab. Pedro Moncada Awad.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció las solicitudes de modificación de dedicación horaria de los docentes Ab. José Flores Sánchez, Ab. Pedro Moncada Awad y Mg. Franklin López Vera.

El Decano de FEDER, mociona que se aprueben las solicitudes de modificación de dedicación horaria de tiempo completo a tiempo parcial a los docentes requirentes; sin embargo, del análisis realizado se evidencia que el docente Franklin López, no cuenta con el debido sustento de la Unidad de Talento Humano, por tanto, se lo excluye de la moción presentada.

El organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-06-141-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la disminución de carga horaria de tiempo completo a tiempo parcial a favor de los docentes Ab. José Flores y Ab. Pedro Moncada.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-142-06-2017

Asunto: Resolución sobre la solicitud del Dr. César Bravo Bermeo, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas Ponce, Secretaria Ad-Hoc dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1300-M, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el Ing. José Saturnino Córdova Aragundi, Director de Talento Humano (E), referente a la "SOLICITUD DEL DR. CÉSAR BRAVO BERMEO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS". El cual señala en su análisis "En nuestros Registros del Sistema de Talento Humano se refleja lo siguiente: BRAVO BERMEO CESAR RODRIGO, portador de cédula de ciudadanía 0903491332, posee el cargo de Profesor Principal TC en la Facultad de Ciencias Médicas. El Dr. Elías Daher Nader Msc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas mediante Oficio #227-DEC-SG de fecha 9 de mayo de 2017, pone en conocimiento a su Autoridad la solicitud del Dr. Bravo Bermeo César Rodrigo, con la finalidad de que la Universidad brinde apoyo institucional a través del oficio anexo (CARTA DE COMPROMISO), el cual desea que sea suscrito por Vuestra Autoridad puesto que es parte de uno de los Documentos Necesarios para Registrarse en el Proceso de Selección del Instituto Nacional de Salud Pública de México en donde participará en el Doctorado en Salud Pública, conforme Adjuntos"

Dentro del informe consta la **CONCLUSIÓN** que indica: "Por lo antes expuesto esta Dirección de Talento Humano considera que la Petición del Dr. Bravo Bermeo César, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas es **PROCEDENTE**, de conformidad con el informe de Asuntos Legales de la Dirección de Talento Humano, enviado mediante Memorando N° UG-DTH-JAL-2017-0159-M, en concordancia con los artículos 229 de la Constitución de la República del Ecuador, 83 y 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, por lo que se debe de otorgar apoyo institucional, suscribiendo mediante la Carta de Compromiso, la cual se encuentra adjunta, por ser un requisito indispensable para que el docente participe en el Proceso de Selección del Instituto Nacional de Salud Pública de México, respecto del Doctorado en Salud Pública, en el cual consta que se le otorgará permisos para que el mencionado pueda acceder al Grado de PhD".

La Representante Docente Ing. Lucy Borja plantea como moción aprobar el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1300-M, a favor del Dr. César Bravo Bermeo Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; la moción es debidamente respaldada por la Decana de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

En consecuencia el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-24-142-06-2017**, cuyo texto señala:



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Memorando Nro. UG-DTH-2017-0013-M, a favor del Dr. César Bravo Bermeo, con la finalidad de que la Universidad de Guayaquil brinde apoyo Institucional, requisito indispensable para participar en el Doctorado en Salud Pública.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Dr. Cesar Bravo Bermeo

CCP-ALP.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-143-06-2017

Asunto: Aprobación del Presupuesto de las Unidades de Titulación Especial UTE de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio fiscal 2017.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ing. Sisiana Chávez, Directora de Posgrado, el Presupuesto de las Unidades de Titulación Especial – UTE de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio Fiscal 2017, contenido en el Memorando Nro. UG-DF-2017-0790-M.


El Ing. Otto Villaprado, MAE., Vicerrector de Bienestar Estudiantil, presenta la moción, la misma que cuenta con el debido respaldo, en tal efecto, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-06-143-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Presupuesto de las Unidades de Titulación Especial UTE de la Universidad de Guayaquil para el ejercicio fiscal 2017, contenido en el Memorando Nro. UG-DF-2017-0790-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Resales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-144-06-2017

Asunto: Aprobación de la Comisión con Remuneración a favor de la Ing. Silvia Salinas Falquez, para asistir al Programa Doctoral de Ciencias de la Educación en la Universidad de Almería-España.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas Ponce, Secretaria Ad-Hoc dió lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1304-M, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el Ing. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano, referente al "PERMISO DE ESTUDIO SOLICITADO POR LA ING. SILVIA SALINAS FALQUEZ". El cual en su **CONCLUSIÓN** señala: "Por las consideraciones detalladas, se procede a recomendar **CONCEDER la Comisión de Servicios con Remuneración desde el 16 de Junio al 1 de Julio de 2017 por ser de interés de la docente Ing. Silvia Lorena Salinas Falquez, MAE, de cedula de ciudadanía No. 0912732146, quien posee Nombramiento de Profesor Auxiliar TC la Facultad de Ciencias Administrativas, para asistir al programa Doctoral de Ciencias de la Educación en la Universidad Almería España**" de conformidad con el informe de Asuntos Legales de la Dirección de Talento Humano, enviado mediante Memorando N° UG-DTH-JAL-2017-0160-M, en concordancia con el último inciso del artículo 30 de la LOSEP, el artículo 50 del Reglamento General, y con el artículo 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior".

El Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva a moción que se apruebe la solicitud de comisión de servicios con remuneración de la Ing. Silvia Salinas Falquez de acuerdo al informe presentado por la Dirección de Talento Humano; la moción es debidamente respaldada.


Luego del análisis el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-24-144-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la Comisión de Servicios con remuneración a favor de la Inq. Silvia Salinas Falquez, de acuerdo al informe presentado por la Dirección de Talento Humano.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Ing. Silvia Salinas

CCP-ALP.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-145-06-2017

Asunto: Aprobación de cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Procesos y Operaciones por Ingeniería en Producción y Operaciones, de conformidad al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador del Consejo de Educación Superior.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el oficio UG-VIFAP-2017-305-M, suscrito por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional, en el cual solicita el cambio de nombre de la carrera **Ingeniería en Procesos y Operaciones** aprobada según Resolución RCU-SO-11-284-11-2016, en razón que el nombre correcto de acuerdo al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador es **Ingeniería en Producción y Operaciones**.

El Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, explica que surge la necesidad de este cambio, por cuanto ya están viniendo las observaciones del Consejo de Educación Superior sobre las solicitudes de Rediseño y en particular esta carrera en el Reglamento de Armonización (...) consta como **Ingeniería en Producción y Operaciones**, en tal efecto, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-06-145-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el cambio del nombre de la carrera de Ingeniería en Procesos y Operaciones por el nombre de Ingeniería en Producción y Operaciones de conformidad al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Arriagos**
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C. c. Decano Ingeniería Química

TGA-Madg.- 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-146-06-2017

Asunto: Aprobación de Convenios Específicos entre la Universidad de Guayaquil y el Ministerio de Salud Pública.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIPGC-2017-0139-M, en referencia a la solicitud de aprobación de 15 convenios específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil para desarrollar programas de Posgrado de las especialidades médicas que se detallan a continuación:

1. Cardiología;
2. Cirugía Pediátrica;
3. Endocrinología;
4. Gastroenterología;
5. Ginecología y Obstetricia;
6. Imagenología;
7. Infectología Pediátrica;
8. Medicina Interna;
9. Oncohematología;
10. Otorrinolaringología;
11. Patología Clínica;
12. Traumatología y Ortopedia pediátrica;
13. Traumatología y Ortopedia;
14. Urología; y,
15. Psiquiatría y salud mental.

En virtud, que los convenios antes señalados, cumplen con los parámetros necesarios para su debida suscripción de conformidad al Art. 4 del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales; se adoptó la Resolución **RCU-SO-06-146-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción de los convenios entre la Universidad de Guayaquil y el Ministerio de Salud Pública contenidos en el Memorandum No. UG-VIPGC-2017-0139-M, de fecha 06 de junio de 2017, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento.




Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decano de Ciencias Médicas/Directora de Posgrado

TGA-Madg.- 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-147-06-2017

Asunto: Autorización de Delegación de firmas por parte de la máxima autoridad de la Universidad de Guayaquil a los Decanos de las Facultades, para la suscripción de convenios específicos de pasantías y prácticas pre profesionales.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-PS-2017-1140-M, que contiene el informe jurídico referente a delegación de firmas por parte de la máxima autoridad de la Universidad de Guayaquil a los Decanos de las Facultades para la suscripción de convenios específicos de pasantías y prácticas pre profesionales, suscrito por la Ab. Corina Cabezas, Procuradora Síndica de la Institución. En su conclusión y recomendación, el informe señala: "... la delegación de firmas del Rector de la Universidad de Guayaquil a los Decanos de las Facultades se fundamenta en la necesidad de celeridad para la tramitación en la suscripción de convenios interinstitucionales, para que de esta manera los estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad puedan cumplir con la realización de sus prácticas pre profesionales y pasantías, según lo establece el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior. (...)"

Luego del respectivo análisis por parte de los miembros presentes, se adoptó la Resolución RCU-SO-06-147-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorizar al señor Rector, la delegación de firmas por parte de la máxima autoridad de la Universidad de Guayaquil a los Decanos de las Facultades para la suscripción de Actas de Compromiso o Convenios Específicos de Pasantías o Prácticas Pre Profesionales, en base al Informe Jurídico contenido en el Memorando Nro. UG-PS-2017-1140-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph.D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Amijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decanos de Facultades
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-148-06-2017

Asunto: Aprobación de 38 Convenios Específicos entre la Universidad de Guayaquil y diferentes entidades.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció los memorandos Nro. UG-VIPGC-2017-0141-M y Nro. UG-VIPGC-2017-0135-M; y, el oficio Nro. UG-VIPGC-2017-0037-O, referente a los convenios que se detallan a continuación:

Memorando Nro. UG-VIPGC-2017-0141-M:

1. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa HOLCIM ECUADOR S.A.
2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador CIDE S.A. para la ejecución del "Primer Congreso Científico de Investigación e Innovación en Desarrollo Empresarial."

Memorando Nro. UG-VIPGC-2017-0135-M:

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Parroquia Diocesana Santa Catalina de Siena.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Iglesia Cristiana Plenitud de Dios.
3. Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y la Coordinadora Zonal 8 del Ministerio de Salud Pública para la ejecución del Proyecto de Investigación para la caracterización antropométrica infantil en el sector de Monte Sináí.

Oficio Nro. UG-VIPGC-2017-0037-O:

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa REYBANPAC S.A.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Parroquial de Tarifa y la Universidad de Guayaquil.
3. Convenio de Pasantías Pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa IPAC S.A.
4. Convenio de Pasantías Pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa LITOTEC S.A.
5. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa AGROPERFECT S.A.
6. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa 3 M ECUADOR C.A.
7. Convenio de Pasantías pre profesionales entre MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR y la Universidad de Guayaquil.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón Milagro.
9. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 6-Salud y la Universidad de Guayaquil.
10. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón Balzar.
11. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Estatal de Milagro.
12. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Proyecto Salesiano Guayaquil.
13. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa CONTECON GUAYAQUIL S.A.
14. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa CONTECON GUAYAQUIL S.A.
15. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa ENATIN S.A.
16. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Ecuatoriana de Olimpiadas Especiales.
17. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Madre María.
18. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa CARVAGU S.A.
19. Convenio de pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa TIOSA S.A.
20. Convenio de pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Rey Banano del Pacífico S.A. REYBANPAC S.A.
21. Convenio de Pasantías pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Lubricantes y Lacas, LUBRILACAS S.A.
22. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa CARVAGU S.A.
23. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Vásquez y Crespo.
24. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón el Empalme.
25. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Agencia Nacional de Regulación control y vigilancia sanitaria – ARCSA.
26. Convención Modificatoria al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
27. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Cooperación y Oportunidades para la niñez en Ecuador.
28. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Acuacultura y pesca MAGAP y la Universidad de Guayaquil.
29. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y la Universidad de Guayaquil.
30. Convenio Específico de Pasantías entre el Ministerio de Industrial y Productividad MIPRO y la Universidad de Guayaquil.
31. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y la Universidad de Guayaquil.
32. Convenio de pasantías entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa QC TERMINALES S.A.
33. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación para la Protección de los árboles la Iguana.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Luego del respectivo análisis, en virtud, que los convenios antes señalados, cumplen con los requisitos para su debida suscripción de conformidad al Art. 4 del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales; se adoptó la Resolución RCU-SO-06-148-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción de los 38 convenios entre la Universidad de Guayaquil y otras entidades, contenidos en los Memorandos Nro. UG-VIPGC-2017-0141-M; Nro. UG-VIPGC-2017-0135-M; y, Oficio Nro. UG-VIPGC-2017-0037-O.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.





Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-150-06-2017

Asunto: Aprobación del Plan de Formación y Perfeccionamiento Docente 2017.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VFAP-2017-0020-M, que contiene el Plan de Formación y Perfeccionamiento Docente 2017.

Luego del respectivo análisis por parte de los miembros presentes, se adoptó la Resolución RCU-SO-06-150-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Plan de Formación y Perfeccionamiento Docente 2017, contenido en el Memorando Nro. UG-VFAP-2017-0020-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO. Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decanos de Facultades

TGA-Madg.- 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-151-06-2017

Asunto: Aprobación de la comisión con remuneración a favor de la MSc. Edith Rodríguez Astudillo y aprobación de la comisión sin remuneración a favor del Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1273-M, suscrito por el Ing. José Córdova Aragundi, Director de Talento Humano, referente al trámite 87586, de la MSc. Edith Rodríguez Astudillo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien solicita comisión con remuneración para cursar doctorado en la Universidad Carlos Rafael Rodríguez de la República Socialista Cuba a partir del 20 de julio de 2017 hasta el 10 de diciembre de 2017.

Además se conoció la solicitud de comisión sin remuneración del Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León, por el lapso de dos (2) años a partir del 01 de julio de 2017, con la finalidad de que preste servicios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Luego del respectivo análisis, el Organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-06-151-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la Comisión con remuneración solicitada por la docente MSc. Edith Rodríguez Astudillo y aprueba la comisión sin remuneración solicitada por el Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 26 de junio de 2017

Resolución RCU-SO-06-152-06-2017

Asunto: Aprobación en segunda lectura del Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Mgs. Reinaldo Ramírez Camba, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación, el Memorando Nro. UG-CGPEA-2017-0130-M.

El citado Memorando contiene las reformas al Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación para segunda lectura y aprobación del máximo Organismo de la Institución.

El Mgs. Reinaldo Ramírez Camba, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación, propone cambios en los Artículos 3, 7, 8, 9, 10, 14, 23, 24, 25 y 26; además sugiere se reforme la Transitoria Primera. Adicionalmente plantea se reformen los artículos 11, 12, 17, 18, 20 y 25, donde aparecen textos repetitivos que realizan mención a los dos sexos. (Ejemplo: *por el/la Decano (a)...*)


Luego del respectivo análisis, el Organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-06-152-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en segunda lectura el Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación con las respectivas modificaciones.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-156-06-2017

Asunto: Aprobación de la Modificación de la carga horaria del Ing. Franklin López Vera, MBA.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas Ponce, Secretaria Ad-Hoc dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1548-M, de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Ing. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano, referente a la Modificación de carga horaria del Ing. Franklin López Vera, MBA., el cual cita "En atención al Oficio No.819/DEC/FCA/2017 del 12 de junio de 2017, suscrito por el MSc. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el mismo que guarda relación con la petición realizada por el MBA. Franklin López Vera de modificar su carga horaria de Profesor Agregado de tiempo completo (40 horas) a Profesor Agregado tiempo parcial, a usted informo lo que establece el artículo 13 del Reglamento De Carrera y Escalafón Del Profesor e Investigador Del Sistema De Educación Superior (...)".

El Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, señala que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario el 21 de junio de 2017, se trató la solicitud del Ing. Franklin López, pero no se aprobó, por no contar con el informe de la Unidad de Talento Humano; toda vez que la Unidad correspondiente ha presentado el informe a favor del docente, mocionó que se apruebe la solicitud, moción que fue debidamente respaldada por la Ing. Janeth Bonilla Freire.

Luego del análisis el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-24-156-06-2017, cuyo texto señala:


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la modificación de carga horaria de Profesor Agregado de Tiempo Completo a Profesor Agregado Tiempo Parcial a favor del Ing. Franklin López Vera, MBA.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Gato Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-157-06-2017

Asunto: Aprobación de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina CIESPAL.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas Ponce, Secretaria Ad-Hoc dio lectura al Memorando Nro. UG-DGSC-2017-0029-M, de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por la Lcda. Ana Gallegos Samaniego, Directora Subrogante de Gestión Social del Conocimiento, sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Centro internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, para conocimiento y aprobación del Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación; del mismo se desprende "...que de acuerdo al Memorando N° UG-PS-2017-1346-M, indica que: "Esta Procuraduría Síndica, luego de revisar el marco jurídico del proyecto del borrador del Convenio entre el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina y la Universidad de Guayaquil, pudo evidenciar que el mismo cumple con los parámetros necesarios para su debida suscripción." Además, dichos documentos fueron conocidos, sociabilizados y aprobados a través de reuniones realizadas entre funcionarios de ambas instituciones cooperantes. Por lo que esta Dirección, informa que dicho Convenio cumple con todos los requisitos, como lo indica el Art. 4, del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales, por lo que solicita se emita informe favorable del Consejo Consultivo de Investigación, conforme reza el Art. 76 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil y continuar con el procedimiento de aprobación por el H. Consejo Universitario y posterior suscripción del Convenio, de acuerdo al Art. 6 del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales".

El Lcdo. Kleber Loo Valdiviezo, Decano de la Facultad de Comunicación Social, indica que es el momento oportuno para la firma de este convenio, por lo tanto mocionó que se apruebe la firma de este convenio de la Universidad de Guayaquil con el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina; moción que fue debidamente respaldada por el Lcdo. Oscar Vélez.

Luego de las intervenciones el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-24-157-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve unanimidad, aprobar la firma del convenio entre la Universidad de Guayaquil y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina CIESPAL.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ing. Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil 23 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-24-158-06-2017

Asunto: Aceptación de donación de doscientas diez (210) impresoras a cargo de EMPRESA LEXMARK ECUADOR S. A., a favor de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas Ponce, Secretaria Ad-Hoc, dio lectura al Memorando Nro. UG-PS-2017-1305-M, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por la Mgs. Corina Cabezas Ponce Procuradora Síndica de la Universidad de Guayaquil, dirigido al Señor Rector de la Institución, respecto a la donación de impresoras a cargo de la empresa Lexmark Ecuador S.A. a favor de la Universidad de Guayaquil, del mismo se desprende el punto número tres (3) **RECOMENDACIÓN:** "De conformidad a los antecedentes y base legal expuesta esta Procuraduría Síndica recomienda, bajo su mejor criterio, que se remita el expediente íntegro a Secretaría General para que se incorpore en el orden del día de la Sesión del Órgano Colegiado Académico superior, con el fin de que sus miembros por mayoría aprueben la donación de doscientas diez (210) impresoras nuevas láser multifuncionales de última generación que realizara la Compañía LEXMARK ECUADOR S.A., a favor de la Universidad de Guayaquil, de conformidad con el literal hh) del art. 56 del Estatuto de la Universidad".

La Dra. Carmita Bonifaz, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, considera que se debe aceptar la donación con la garantía de los equipos por un año por lo tanto eleva a moción para que se acepte esta primera donación; moción que fue debidamente respaldada por la Ing. Lucy Borja Mora.

El Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-24-158-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aceptar la donación de doscientas diez (210) impresoras a cargo de la empresa LEXMARK ECUADOR S.A., a favor de la Universidad de Guayaquil, de conformidad al Art. 56 literal hh) del Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-25-159-06-2017

Asunto: Se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de equipos de climatización que incluye su instalación para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

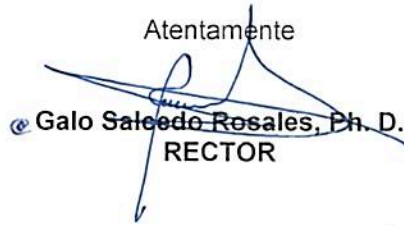
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas, Secretaria Ad – Hoc, dio lectura al Memorando N° UG-DIOU-2017-0434-M, suscrito por el Ing. Marcos Montenegro Tamayo, Director de Infraestructura de Obras Universitarias, respecto a la contratación del servicio de adquisición de equipos de climatización que incluye su instalación para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guayaquil.

Luego de las intervenciones y el análisis del presente caso, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-25-159-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, autorizar el inicio del proceso para la adquisición de servicio de equipos de climatización que incluye su instalación para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


@ Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARÍA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-25-160-06-2017

Asunto: Aprobación de la Guía Académica del Curso de Nivelación CI 2017.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas, Secretaria Ad – Hoc, dio lectura al Memorandum N° 348-VIFAP-2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, en relación a la Guía Académica del Curso de Nivelación CI 2017.

Luego de la presentación realizada por la Dra. Maritza Borja Santillán, Directora de Admisión y de la Universidad de Guayaquil y el análisis de los miembros del H. Consejo Universitario, se adoptó la Resolución RCU-SE-25-160-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la Guía Académica del Curso de Nivelación CI 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C. c. Directora de Admisión y Nivelación de la Universidad de Guayaquil

CCP-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-25-161-06-2017

Asunto: Aprobación del Presupuesto para el módulo de Actualización de Conocimientos de la Facultad de Filosofía CI 2017.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Crishtian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2017, la Ab. Corina Cabezas, Secretaria Ad – Hoc, dio lectura al Memorandum N° 349-VIFAP-2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, en el cual se solicita incluir en el orden del día el análisis y aprobación del presupuesto para el módulo de actualización de conocimientos de la Facultad de Filosofía CI 2017.

La Arq. Silvia Moy Sang Castro, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, manifiesta que el antecedente legal consta en el Reglamento de Régimen Académico, el cual en el año 2015, señalaba que en se debía titular a los alumnos desde el 2009 hasta el 2014, sin embargo, no todos esos estudiantes presentaron sus trabajos de titulación; además indica que hasta el 31 de enero de 2015, debían acogerse a una titulación especial de acuerdo a la disposición tercera de dicho reglamento. Esta disposición tercera dice que los alumnos deben desarrollar sus proyectos, máximo con un plazo adicional de dos periodos académicos ordinarios; en caso de no cumplir eso, se requiere que se pague un arancel de segunda prórroga y si no terminan en 18 meses, deben ir a una actualización de conocimientos, de conformidad a la disposición general cuarta; ese valor ya fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 13 de abril de 2017, por lo que procede a conocer los ingresos y egresos; en tal virtud, pide la aprobación de autorización de ese gasto en base del financiamiento presentado en el siguiente gráfico:

INGRESOS			
CONCEPTO	VALOR ARANCEL	No. ESTUDIANTES	TOTAL
Segunda prórroga	\$ 21,60	2527	\$ 54,583.20
Módulo de Actualización de conocimiento	\$ 64,80	2412	\$ 156,267.60
TOTAL DE INGRESOS			\$ 210,850.80

EGRESOS				
No. DOCENTES	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DURACIÓN	VALOR A PAGAR POR CADA MES	TOTAL
14	TC (40H SEM)	3 MESES	\$ 1676.00	70,392.00
26	MT (20H SEM)	3 MESES	\$ 838.00	65,364.00
TOTAL DE EGRESOS				\$ 135,756.00



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Realizado el respectivo análisis, se adoptó la Resolución RCU-SE-25-161-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto para el módulo de actualización de conocimiento de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Corina Cabezas Ponce
SECRETARIA AD - HOC
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CCP-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 29 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-26-164-06-2017

Asunto: Aprobación de suscripción de Convenio para el desarrollo del Proyecto REDU.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 29 de junio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Memorandum Nro. UG-VIPGC-2017-0167-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, en relación a la Firma del Convenio con red REDU.


La Dra. Gulnara Borja, pone a consideración el convenio con la Red REDU, indica que intervienen Universidades del país como la ESPOL, la ESPE y la Universidad de Guayaquil para desarrollar el proyecto de investigación para elaborar productos con patentes; luego del análisis de los miembros del H. Consejo Universitario, se adoptó la Resolución **RCU-SE-26-164-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Red REDU.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución RCU-SE-26-165-06-2017

Asunto: Autorización de gasto e inicio del proceso para la adquisición de equipos especializados de los laboratorios para los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias Médicas gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 29 de junio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Memorando Nro. UG-JA-2017-0687-M, suscrito por el Ing. Jorge Sánchez Naranjo, Jefe de Adquisiciones (E), en relación a la solicitud de gestión de autorización de gasto e inicio del proceso de adquisición de equipos especializados de los laboratorios para los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias Médicas gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado de la Universidad de Guayaquil.

La Dra. Gulnara Borja, pone a conocimiento de los miembros del H. Consejo Universitario, que el Vicerrectorado ha iniciado el trámite de compra de equipamientos para el Centro de Excelencia de la Facultad de Ciencias Médicas, en razón que el monto supera el rubro autorizado, se presenta al Consejo para la respectiva autorización del gasto por el valor de \$ 352.196,02 más IVA.

Luego del análisis del tema, se adoptó la Resolución RCU-SE-26-165-06-2017, cuyo texto señala:


El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, autorizar el gasto e inicio del proceso para la adquisición de equipos especializados de los laboratorios para los proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias Médicas gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 29 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-26-166-06-2017

Asunto: Autorizar licencia por enfermedad al Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional; y, aprobar que el Ph. D. Germán Narváez subrogue el Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 29 de junio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Memorando Nro. UG-VIFAP-2017-455-M, suscrito por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional.


Luego del análisis del tema, se adoptó la Resolución RCU-SE-26-166-06-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, autorizar la licencia por enfermedad solicitada por el Mat. Fernando Sandoya, desde el 30 de junio de 2017 hasta el 15 de julio de 2017; y, se aprueba la subrogación del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica por el Dr. Germán Narváez.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 29 de junio de 2017

Resolución RCU-SE-27-167-06-2017

Asunto: Aprobación de extensión de comisión de servicio con remuneración a favor del Ing. Vicente Painii Montero, MSc, Docente de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 29 de junio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1599-M, suscrito por el Director de Talento Humano, respecto a la solicitud de extensión de comisión de servicio con remuneración a favor del Ing. Vicente Painii Montero, MSc., Docente de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo, desde el 05 de julio de 2017 hasta el 16 de julio de 2018.

Luego del análisis del tema, se adoptó la Resolución **RCU-SE-27-167-06-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la extensión de comisión de servicio con remuneración a favor del Ing. Vicente Painii Montero, MSc., Docente de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo, contenida en el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1599-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.





Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 12 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-28-168-07-2017

Asunto: Se aprueba en segunda lectura el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de derecho o de hecho que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Crísthian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 11 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, contenida en el Oficio N° 111-VIPGC, para que se apruebe en segunda lectura el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de hecho en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la Resolución RPC-SO-11-No. 213-2017; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de derecho o de hecho que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil, en aplicación a la Resolución RPC-SO-11-No.214-2017.

El Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, señala, que el Reglamento ya fue aprobado en primera lectura en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio, y en virtud, que han sido acogidas las sugerencias realizadas en dicha sesión, mociona que se apruebe en segunda lectura ambos Reglamentos. En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-28-168-07-2017**:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar en segunda lectura el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de Hecho en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la Resolución RPC-SO-No.213-2017 del Consejo de Educación Superior; y, el Reglamento de Reconocimiento Académico para el Ejercicio Profesional de los Especialistas Médicos de Derecho o de Hecho que requieran registrar una segunda especialidad médica de hecho en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la resolución RPC-SO-11-No.214-2017 del Consejo de Educación Superior.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Matdg.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 12 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-28-169-07-2017

Asunto: Aprobación del Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de la Universidad de Guayaquil, en primera lectura.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 11 de julio de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, dio lectura al Oficio No. 593-UG-VR-BE-2017, referente al proyecto de "Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de la Universidad de Guayaquil", además, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ab. Geovanny Mayorga y Ab. Ximena Cordero, el articulado del citado Reglamento que fue construido por los Vicerrectorados de Internacionalización y Movilidad Académica y Bienestar Estudiantil, de acuerdo a sus competencias, en conjunto con la Procuraduría Síndica.

La Dra. Rosario Zambrano, considera que los requisitos deben ser iguales sea por carencia económica, por excelencia deportiva, etc., debe considerar como requisito que no haya reprobado ninguna materia en el semestre inmediato anterior.

La Ph. D. Lianet Alonso, explica que en la propuesta inicial se habían incluidos programas de movilidad adicionales como Programas de Prácticas pre profesional en instituciones extranjeras y Pasantías e instancias cortas en investigación; sin embargo, la Procuraduría Síndica, observó la propuesta y sugirió suprimir estos dos programas; en razón, que no se llegó a un acuerdo, la Vicerrectora trae a conocimiento de los miembros del H. Consejo Universitario para decisión salvo su más ilustrado criterio.

El Decano de FEDER, observa las denominaciones empleadas en el Art. 21 b) referente a la participación en actividades culturales o deportivas de alto rendimiento, mientras que el articulado del Vicerrectorado de Bienestar habla de participaciones internacionales explica que existe una diferencia entre alto rendimiento y deportivas además no se especifica si estas son nacionales o internacionales, pide que se aclare para que haya coherencia en el texto.

En virtud, que la Procuradora Síndica, no asistió a la sesión convocada, se establece que los artículos 21, 22, 26 y 27, sean debatidos en la segunda lectura del Reglamento para contar con los criterios adecuados.

El Ing. Melvin López y el Dr. Washington Ladines, solicitan que en el Art. 29 se incluya a un delegado docente para conformar la Comisión de ayudas.

Luego de las intervenciones y modificaciones realizadas por los miembros presentes en la sala; el Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mociona que se apruebe en primera lectura el Reglamento. El organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-28-169-07-2017**, cuyo texto señala:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar en primera lectura el Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales, Ph. D.

RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tajia Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-29-171-07-2017

Asunto: Autorización de homologación salarial para el personal de servicio bajo el régimen de Código de Trabajo.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1760-M, que contiene el informe sobre la homologación de sueldos, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano; además consta como documento habilitante el Memorando Nro. UG-DF-2017-1128-M, suscrito por el Mgs. Christian Cordero Nicolaide, que indica en su parte pertinente: "...se procede a indicar que de acuerdo al análisis financiero realizado, si existe disponibilidad presupuestaria para la homologación de sueldos del personal de servicio (CÓDIGO DE TRABAJO) de la Universidad de Guayaquil, por lo que una vez que se cuente con la respectiva autorización por parte del H. Consejo Universitario, esta Dirección procederá a efectuar las respectivas modificaciones presupuestarias para así cumplir con el Art. 115 de la COPLAFIP y emitir la certificación presupuestaria requerida (...)"

Con estos antecedentes, el Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Decano de FEDER, mociona que se autorice la homologación salarial del personal de servicio bajo el régimen de Código de Trabajo que posean remuneraciones inferiores a las establecidas en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial MDT-0098-2016, esto es por el valor de \$553,00 dólares, a partir del mes de junio de 2017.

Luego de las intervenciones, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-29-171-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, autorizar que se efectúe la homologación salarial del personal de servicio bajo el régimen de código de trabajo, que posean remuneraciones inferiores a las que se establecen en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial MDT-0098-2016, esto es, por el valor de \$ 553 dólares a partir del mes de junio 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Amijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-28-172-07-2017

Asunto: Solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, de certificación de los 8 estudiantes de ingresos que se detallan en el oficio 01307-D-FCMF

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 11 de julio de 2017, la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al Oficio 01307-D-FCMF, suscrito por el Ing. Eduardo Santos Baquerizo, M.Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, referente "...a la situación académica de ocho estudiantes de ingresos matriculados actualmente en la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Networking, quienes tienen más de cinco años de haberse retirado de la carrera, adjuntando dos criterios diferentes de los Secretarios de esta Unidad Académica (...); El Decano solicita al H. Consejo Universitario la anulación de la matrícula del periodo 2017-2018 Ciclo I, de los ocho estudiantes y de ser posible se realice un llamado de atención al Ab. Juan Atocha Chávez, Secretario de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales & Networking, por no haber respetado la normativa expedida para el efecto.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil propone para garantizar el proceso que el Decano envíe por cada uno de los estudiantes la certificación de la Secretaría General de la Facultad y de detectarse el error, considera oportuno que se inicie el proceso administrativo contra el o los funcionarios que lo cometieron.

Luego de las intervenciones, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-28-172-07-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, solicitar al Ing. Eduardo Santos Baquerizo, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, la certificación de cada uno de los estudiantes por medio de la Secretaría General de la Facultad, donde se especifique el año de ingreso, el año de retiro, fecha de ingreso y el tiempo transcurrido entre el año de retiro y el año de ingreso.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Gato Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arrihijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-29-173-07-2017

Asunto: Aprobación de suscripción de convenio entre la Universidad de Guayaquil y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Dirección de Gestión Social del Conocimiento, sobre la aprobación del Convenio Específico de Pasantías entre la Universidad de Guayaquil y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS para su posterior suscripción.

Cabe indicar que el convenio cuenta con el informe de Procuraduría Síndica, el cual señala que *"...el Convenio en mención no compromete a la Universidad en realizar transferencias económicas ni cubrir ningún gasto por concepto de ejecución del Convenio. (...) ... Luego de revisar el marco jurídico del proyecto del borrador del Convenio de Pasantías (...) pudo evidenciar que el mismo cumple con los parámetros necesarios para su debida suscripción. (...)"*

El Ing. Galo Pombar, Decano (E) de Industrial, mociona que se apruebe la suscripción del Convenio, en tal razón, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-29-173-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, apruebe la suscripción del Convenio Específico de Pasantías entre la Universidad de Guayaquil y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saucedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-29-174-07-2017

Asunto: Aprobación en primera lectura del Reglamento para validación de conocimientos de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio N° 1259-DEC, suscrito por el Dr. Jorge Daher Náder, MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al cual se adjunta la propuesta de Reglamento para la validación de conocimientos de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil, de aplicación a la Resolución RPC-SO-15-N°298-2017, del Consejo de Educación Superior.


Luego de las intervenciones de los miembros del organismo, se adoptó la Resolución **RCU-SE-29-174-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en primera lectura el Reglamento para la validación de conocimientos de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decano de Ciencias Médicas
Directora de Posgrado

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-29-175-07-2017

Asunto: Aprobación en primera lectura el Instructivo de Evaluación Integral del Docente.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció la propuesta del Instructivo de Evaluación Integral del Docente, contenidos en el Memorando Nro. UG-VIFAP-2017-467-M.

Luego de las intervenciones de los miembros del organismo, se adoptó la Resolución **RCU-SE-29-175-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en primera lectura el Instructivo de Evaluación Integral del Docente, con las observaciones realizadas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



